

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7452 *Resolución de 1 de abril de 2025, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 7 de noviembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) y Resolución de 16 de enero de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticas y Catedráticos de Universidad a las personas candidatas que a continuación se relacionan:

Doña Joana Maria Ramis Morey con NIF ****1994*, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 151140.

Don Anselmo María Martínez Cañellas con NIF ****2644*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Mercantil adscrita al Departamento de Derecho Privado, en la plaza código 040462.

Don Antoni Jaume Capó con NIF ****3829*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 304329.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 1 de abril de 2025.—El Rector P. D. (Resolución de 14 de junio de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Antonio Bordoy Fernández.